

Anexo 1c Modelo de Convenio de Colaboración para la operación del PAPPEMS

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN LO SUCESIVO "**EL PAPPEMS**", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "**LA SEP**", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR LA COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO; Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO "**EL ESTADO**", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, VÍCTOR MANUEL SARMIENTO MALDONADO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, Y LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, MARÍA EUGENIA ENRÍQUEZ REYES, TODOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Conforme al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.
- II. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se autorizaron recursos públicos para el "Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad", en lo sucesivo "**EL PAPPEMS**".
- III. "**EL PAPPEMS**" tiene cobertura en las 32 entidades federativas, cuyo objetivo es favorecer el acceso a los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad; contribuyendo a reducir las brechas que limitan su incorporación a los servicios educativos.
- IV. El 27 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO número 19/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEMS) para el ejercicio fiscal 2024, en lo sucesivo las "**REGLAS**", mismas que, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, y equitativa de los recursos

públicos asignados, establecen las disposiciones a las que debe sujetarse dicho Programa.

DECLARACIONES

I. De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros suficientes para llevar a cabo la celebración del presente convenio, con cargo a los subsidios asignados a "EL PAPPEMS" en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 con cargo al programa presupuestario S298.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio, el ubicado en la Avenida Universidad No. 1200, Sector 4-26, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL ESTADO":

II.1.- Que conforme a lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, fracción I y 26 del Código Civil Federal; 29, fracción I y 30 del Código Civil del Estado de Campeche, es una entidad libre y soberana, en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.

II.2.- Que Víctor Manuel Sarmiento Maldonado, en su carácter de Secretario de Educación de la Administración Pública del Estado, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 4 párrafo segundo, 13, fracción IV, 15, 22, Apartado A, fracción IV, 23 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.3.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado, suscribe el presente instrumento, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 4, 13, fracción IV, 15, 22, Apartado A, fracción II, 23 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.4.- Que María Eugenia Enríquez Reyes, Secretaria de la Contraloría de la Administración Pública del Estado, acredita la personalidad con la que comparece conforme a la designación de que fue objeto por parte de la Gobernadora del Estado de Campeche el 16 de septiembre de 2021, ratificada por el H. Congreso del Estado el día 21 de septiembre de 2021, cuyo nombramiento fue reexpedido el 01 de enero de 2022 en razón de la entrada en vigor de la actual Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, según lo previsto por los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3, 4, 13 fracciones IV y VIII, 22, apartado A, fracción XV, 23 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.5.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2024, a los compromisos que adquiere mediante el presente instrumento jurídico.

II.6.- Para efectos del presente instrumento jurídico señala como domicilio legal el ubicado en Calle 8 Núm. 149, entre Calle 61 y 63, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

En cumplimiento de sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de **"EL PAPPEMS"**, de conformidad con lo establecido en las **"REGLAS"**, **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto: El objeto del presente convenio, es establecer las bases entre **"LA SEP"** y **"EL ESTADO"**, mediante las cuales unirán su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de **"EL PAPPEMS"** en la Entidad Federativa, de conformidad con las **"REGLAS"**, así como realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado **"EL PAPPEMS"**.

SEGUNDA. - Obligaciones de **"LA SEP"**: En cumplimiento del objeto del presente convenio, **"LA SEP"** se obliga a:

- a) Dar a conocer **"EL PAPPEMS"** a **"EL ESTADO"**, proporcionándole el apoyo técnico que requiera respecto del contenido del mismo, así como de sus alcances, metas y requerimientos para su implementación, desarrollo, operación, seguimiento y evaluación;

- b) Con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2024, "LA SEP" transferirá a "EL ESTADO" hasta la cantidad total de **\$683,332.00 (Seiscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**, para que la destine y aplique exclusivamente para la operación de "EL PAPPEMS", misma que se distribuirá de acuerdo con lo establecido en los Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad autorizados para los planteles, conforme a lo siguiente:

No	CCT	Nombre Plantel Beneficiario	Monto Total (\$)	Monto Total con letra	Tipo de Apoyo
1	04DBT0050M	CENTRO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NUM 50	60,000.00	SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.	B
2	04DCM0002S	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL MAR NUM. 29	59,400.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	A
3	04DCT0001C	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 82	53,580.00	CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.	A
4	04DCT0427G	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 126	59,967.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.	A
5	04DPT0002F	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA NUM. 21 CIUDAD DEL CARMEN	59,855.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	B
6	04DPT0003E	CONALEP DZITBALCHE CALKINI	37,195.00	TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	A
7	04EBH0016J	ESCUELA PREPARATORIA DEL INSTITUTO CAMPECHANO	59,045.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	A
8	04ECB0004J	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL NUM. 04 SEYBAPLAYA	59,945.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	A

No	CCT	Nombre Plantel Beneficiario	Monto Total (\$)	Monto Total con letra	Tipo de Apoyo
9	04ECB0006H	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL NUM. 06 MAMANTEL	59,660.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.	A
10	04EMS0018T	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA CHINA	50,995.00	CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	A
11	04ETC0005Y	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PLANTEL POMUCH	59,970.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.	B
12	04ETC0008V	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PLANTEL FELIPE CARRILLO PUERTO	32,470.00	TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.	B
13	04UBH0002Y	ESCUELA PREPARATORIA DR. NAZARIO VICTOR MONTEJO GODOY	31,250.00	TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	A
TOTAL			683,332.00	SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	

Dicha cantidad total será transferida por **"LA SEP"** a la cuenta bancaria productiva específica que para tal efecto le comunique por escrito **"EL ESTADO"** por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas a **"LA SEP"**, de conformidad con lo establecido en las **"REGLAS"** y el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y;

c) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las **"REGLAS"**.

TERCERA. Obligaciones de **"EL ESTADO"**: Por su parte, **"EL ESTADO"** se obliga a:

A) Abrir y mantener una cuenta bancaria productiva específica para la recepción, administración, ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue **"LA SEP"** y los rendimientos financieros que generen, estableciendo una

- contabilidad independiente para **"EL PAPPEMS"** manteniendo registros específicos identificados y controlados, así como resguardar la documentación original que justifique y compruebe el gasto. Dicha documentación deberá presentarse a los órganos competentes de control y fiscalización que lo soliciten;
- B) Enviar a **"LA SEP"**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formato PDF y XML correspondiente al subsidio, que emita la Tesorería Estatal de conformidad con las **"REGLAS"**;
- C) Elaborar un Plan Anual de Trabajo (PAT) en términos de lo establecido en cada Proyecto para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad autorizado para los planteles, el cual deberá ser remitido a la **"LA SEP"** por medio de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior;
- D) Ejercer los subsidios a través del área responsable de operar **"EL PAPPEMS"** en la Entidad Federativa;
- E) Destinar los recursos financieros que reciba de **"LA SEP"** y los rendimientos financieros que genere, exclusivamente para el desarrollo de **"EL PAPPEMS"** de acuerdo con lo establecido en las **"REGLAS"** y en el presente convenio;
- F) Establecer una contabilidad independiente para **"EL PAPPEMS"**, a fin de registrar presupuestal y contablemente los apoyos financieros otorgados;
- G) Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos financieros que reciba de **"LA SEP"** que no hayan sido destinados a los fines autorizados o respecto de los cuales no se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el gasto junto con los rendimientos financieros obtenidos, así como reintegrar a más tardar el 15 de enero de 2025 a la Tesorería de la Federación, los recursos remanentes junto con los rendimientos financieros que se hayan obtenido objeto de este convenio, que al 31 de diciembre de 2024 no hayan sido devengados. En el caso de los recursos otorgados que al 31 de diciembre de 2024 se encuentren debida y legalmente comprometidos con obligaciones de pago y aquellos devengados pero que no hayan sido pagados al cierre del presente ejercicio fiscal, deberán cubrirse los pagos a más tardar el 31 de marzo de 2025 o bien cubrir las erogaciones que correspondan de conformidad con el calendario de ejecución que en su caso se haya establecido. Una vez cumplido el plazo referido **"EL ESTADO"** se obliga a reintegrar los recursos remanentes junto con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, de conformidad con el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones legales aplicables;

- H) Elaborar y entregar trimestralmente los informes de Avances físico-financieros, así como un informe final del cierre del ejercicio fiscal 2024, de conformidad con las **"REGLAS"**;
- I) Remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por **"LA SEP"**, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- J) Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de **"EL PAPPEMS"**, y
- K) Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las **"REGLAS"**.

CUARTA. Coordinación y Seguimiento: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, **"LA SEP"** designa a María Alejandra Carreón Capuchino, Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior, quien en el ámbito de su competencia será responsable de la implementación, acompañamiento, operación, seguimiento y evaluación de **"EL PAPPEMS"**, quien podrá apoyarse de los/las servidores/as públicos/as que para dichos efectos designe.

Por su parte, **"EL ESTADO"** será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de **"EL PAPPEMS"**, por conducto del titular de la Autoridad Educativa Local, o el servidor público que designe para ello, cuyo nombre y cargo lo hará del conocimiento por escrito a la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior de **"LA SEP"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir el perfil para la realización de las actividades de **"EL PAPPEMS"**, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen;

QUINTA. - Cancelación del subsidio: El subsidio materia de este convenio, podrá ser cancelado por **"LA SEP"**, en el caso de que **"EL ESTADO"** destine los subsidios recibidos para fines distintos a los establecidos en este convenio y en las **"REGLAS"**, así como, por la falta de documentación comprobatoria de su ejercicio y aplicación.

SEXTA.- Fiscalización: **"LAS PARTES"** acuerdan que una vez que **"EL ESTADO"** reciba los recursos federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, será de su única, exclusiva y absoluta responsabilidad responder a toda reclamación y observación que, ante cualquier instancia, se derive directa o indirectamente con motivo de su aplicación

y ejercicio; atendiendo en todo momento el estricto cumplimiento de la normatividad federal y, en su caso, la estatal, en tanto no contravenga a la primera, lo anterior aplicable en materia presupuestaria, tributaria, de disciplina financiera, transparencia y fiscalización. Igualmente, es responsable único, exclusivo y absoluto ante las acciones conducentes que, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, realicen los órganos de fiscalización y control de carácter federal y estatal; así como los de carácter judicial, ya sea fuero común y/o federal.

SÉPTIMA. - Transparencia: "LAS PARTES" acuerdan que para fomentar la transparencia de **"EL PAPPEMS"**, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible, según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan realizar la publicación de manera proactiva de la información de **"EL PAPPEMS"**, que sea de interés público, por los medios de comunicación de los que dispongan.

OCTAVA. Protección de datos personales: "LAS PARTES" acuerdan salvaguardar la confidencialidad de los datos personales de los que tengan conocimiento con motivo de la ejecución del presente convenio y de la operación de **"EL PAPPEMS"**, comprometiéndose a:

- A) Elaborar los avisos de privacidad a que se refieren los artículos 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- B) Abstenerse de tratar los datos personales para fines distintos a los establecidos en **"EL PAPPEMS"**.
- C) Implementar medidas de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de los datos personales.
- D) Las demás estipuladas en las disposiciones normativas vigentes.

NOVENA. Derechos: "LAS PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA. Relación Laboral: "LAS PARTES" acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualquier

otra actividad que se lleve a cabo con motivo de este convenio, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, "**LAS PARTES**" asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de "**EL PAPPEMS**", por lo que, en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre "**LAS PARTES**" o con el personal adscrito a la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA.- Contraloría Social: "LAS PARTES" acuerdan que serán corresponsables de promover y dar cumplimiento a las acciones de contraloría social, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social; en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en los documentos de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) autorizados por la Secretaría de la Función Pública y en las "**REGLAS**".

DÉCIMA SEGUNDA. Comité de Contraloría Social: "LAS PARTES" acuerdan promover la participación de los/las beneficiarios/as de "**EL PAPPEMS**", a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como, contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

Asimismo, "**LAS PARTES**" promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad con lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, los "Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

Los gastos generados en la promoción y operación de la Contraloría Social de "**EL PAPPEMS**" se obtendrán de los gastos de operación local determinados en las "**REGLAS**", en caso de que los mismos sean insuficientes, "**EL ESTADO**" proporcionará los insumos necesarios de conformidad a lo pactado en el presente convenio y a su disponibilidad presupuestaria.

DÉCIMA TERCERA. Modificación: "**LAS PARTES**" convienen que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación o adición, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA CUARTA. Vigencia: La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y hasta el total cumplimiento de las acciones objeto del mismo, dicho término no podrá exceder el día 31 de diciembre de 2024, en el entendido de que sólo se refiere a la aplicación de los recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2024, por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales. Podrá darse por terminado con anticipación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de "**LAS PARTES**" con 30 (treinta) días hábiles de anticipación a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

Para el caso de los subsidios radicados a las entidades, las economías serán los recursos económicos sobrantes una vez que la Autoridad Educativa Local ha logrado cubrir las acciones comprometidas y su uso deberá ser revisado y autorizado por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

DÉCIMA QUINTA. - Interpretación y Cumplimiento: "**LAS PARTES**" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de "**EL PAPPEMS**" y las "**REGLAS**".

DÉCIMA SEXTA. - Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, "**LAS PARTES**" expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por "**LAS PARTES**" y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 2 de mayo de 2024.

POR "**LA SEP**"

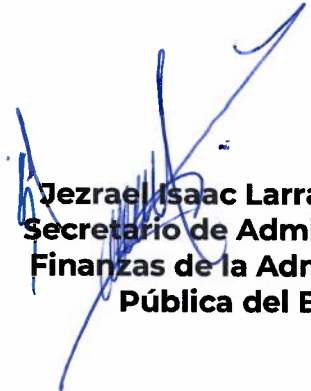
Carlos Ramírez Sámano
 Subsecretario de Educación Media Superior

POR "**EL ESTADO**"

Víctor Manuel Sarmiento Maldonado
 Secretario de Educación de la Administración Pública del Estado



María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación
y Administración de la Subsecretaría
de Educación Media Superior



Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y
Finanzas de la Administración
Pública del Estado



María Eugenia Enriquez Reyes
Secretaria de la Contraloría de la
Administración Pública del Estado



ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024.

Página 11 de 11

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Planteles Beneficiarios	Dirección General o Subdirección	Objetivo General del Proyecto	Descripción ítem	Especificaciones del proyecto	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conciliación
04	CAMPECHE	1	640BTD000M	CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL NUM 50	DGCEPT	Adquirir equipos de cómputo actualizados y funcionales para mejorar las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje de los alumnos que se encuentran dentro del aula CAED.	APUNTADOR LASER	APUNTADOR LASER CON LAMPARA Y LLAVERO LAS-020	PIEZA	2	PIEZA	\$ 80.00	\$ 160.00	B	31/12/2024
							BOBINAS PARA MULTIMEDIA	BOBINAS PARA MULTIMEDIA	JUEGO	1	JUEGO	\$ 245.00	\$ 245.00		
							COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR	PAQUETE	4	PAQUETE	\$ 6,900.00	\$ 27,600.00		
							DESPACHADOR DE AGUA FRÍA/CALENTE	DESPACHADOR DE AGUA FRÍA/CALENTE	PIEZA	1	PIEZA	\$ 2,695.00	\$ 2,695.00		
							DISPOSITIVOS USB	MEMORIA FLASH USB 2.0 64 GB	PIEZA	3	PIEZA	\$ 150.00	\$ 450.00		
							EMPAQUETADORA	EMPAQUETADORA / NEGRO	PIEZA	1	PIEZA	\$ 600.00	\$ 600.00		
							IMPRESORA DE CORRIENTE ALTERNA (PORTATIL)	IMPRESORA WIRELESS, MONOCROMÁTICA	PIEZA	1	PIEZA	\$ 2,560.00	\$ 2,560.00		
							MICROFONO INALÁMBRICO	MICROFONO INALÁMBRICO	PIEZA	1	PIEZA	\$ 550.00	\$ 550.00		
							MONITOR	MONITOR 17", VGA, COLOR NEGRO	PIEZA	1	PIEZA	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00		
							REGULADOR DE VOLTAJE 900VA/450W	REGULADOR DE VOLTAJE DE 900VA/450W, CON 8 SALIDAS Y SUPRESIÓN DE PICOS	PIEZA	4	PIEZA	\$ 500.00	\$ 2,000.00		
							REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK 240 WATTS	REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK CAPACIDAD DE POTENCIA DE 480 A 700 VOLTS-AMPERES, 240 WATTS, SUPRESIÓN DE PICOS DE 200 JOULES Y RANGO DE ENTRADA DE 85 A 145 VOLTS, FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE 30 MINUTOS DESPUÉS DE UN CORTE DE LUZ	PIEZA	1	PIEZA	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00		
							REPETIDORES (ROUTER) PARA REDES DE MICROCOMPUTADORAS	ROUTER INALÁMBRICO WIFI5 GIGABIT ETHERNET/2 ANTENAS EXTERNAS/BANDA DUAL 1775 MBPS	PIEZA	1	PIEZA	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		
							ROTAFOLEO AJUSTABLE	ROTAFOLEO AJUSTABLE MARCO DE ALUMINIO 90X70 CM	PIEZA	2	PIEZA	\$ 3,890.00	\$ 7,780.00		
							SOPORTE PARA VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA (CARBÓN)	SOPORTE PROYECTOR UNIVERSAL/CAÑÓN AJUSTABLE TECHO O PARED, 30KG	PIEZA	1	PIEZA	\$ 300.00	\$ 300.00		
							TINTA PARA IMPRESIÓN	CARTUCHO DE TONER IMPRESORA LASER	PIEZA	2	PIEZA	\$ 1,430.00	\$ 2,860.00		
							VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CARBÓN) 3000 LUMENS ALTA DEFINICIÓN	PROYECTOR HD PROYECTOR WIFI DE 3000 LUMENS DE VIDEO	EQUIPO	1	EQUIPO	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00		
								CUADRILLA TI (1 OFICIAL HERRERO + 1 AYUDANTE)	JORNAL	19	JORNAL	\$ 950.00	\$ 18,050.00	A	31/12/2024
								CUADRILLA 6 (1 OFICIAL PINTOR)	JORNAL	16	JORNAL	\$ 600.00	\$ 9,600.00		
								MESA BINARIA DE 1200 X 400 X 750 MM	PIEZA	10	PIEZA	\$ 1,375.00	\$ 13,750.00		
								SILLA PARA MESA BINARIA	PIEZA	20	PIEZA	\$ 900.00	\$ 18,000.00		
								APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON UNA BASE DE PRIMARIO (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	M2	20	M2	\$ 45.00	\$ 900.00	A	31/12/2024
								APLICACIÓN DE PINTURA VINIL ACRILICA EN MUROS Y PLAFONES, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON UNA BASE DE SELLADOR VINILICO (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	M2	260	M2	\$ 30.00	\$ 7,800.00		
								BROCHA PROFESIONAL 5 - 6 CERDA NATURAL 190 X 100 MM CON PUERTA SENCILLA ABATIBLE Y ACRILICO EN COLOR BLANCO	PIEZA	4	PIEZA	\$ 125.00	\$ 500.00		
								COLOCACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO DE 2.5 M2 FABRICADO CON PERFIL DE ALUMINIO (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	PIEZA	1	PIEZA	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00		
									PIEZA	8	PIEZA	\$ 850.00	\$ 6,800.00		

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Plantele Beneficiario	Dirección General o Subsistema	Objetivo General del Proyecto	Descripción resumida del proyecto	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
6		040PT0006		CONALEP DZITBALCHE CALKINI	CONALEP	Tener una mejor calidad de vida. El tener que promover el desarrollo personal y estilo de vida independiente, asegurando una participación plena y activa ante la comunidad estudiantil. Prevenir deficiencias en la medida de lo posible.	VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (GARANI) 3400 LUMENS ALTA DEFINICION	PROYECTOR CANON PROFESIONAL LED 3500 LUMENS FULL HD MULTIPUERTOS	1	EQUIPO	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	Apoyo	31/07/2024
							MESA TRAPEZOIDAL	MESA TRAPEZOIDAL	7	PIEZA	\$ 1,365.00	\$ 9,555.00	A	
							PASAMANOS DE SEGURIDAD - ALUMINIO, 4" RAMPA DE ACCESO DE 120 M DE ANCHO Y 2.00 M DE LONGITUD Y 8 CM DE ESPESOR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO FRAGUADO NORMAL DE 150 KG/CM2 (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	PASAMANOS DE SEGURIDAD - ALUMINIO, 4" RAMPA DE ACCESO DE 120 M DE ANCHO Y 2.00 M DE LONGITUD Y 8 CM DE ESPESOR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO FRAGUADO NORMAL DE 150 KG/CM2 (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	3	PIEZA	\$ 5,820.00	\$ 17,460.00		
							SILLA PARA VISITA	SILLA PARA VISITA	7	PIEZA	\$ 1,000.00	\$ 7,000.00		
7		04EBH00163		ESCUELA PREPARATORIA DEL INSTITUTO CAMPECHANO	Bachiller	El objetivo es contribuir a crear condiciones de accesibilidad en la infraestructura física del plantel para beneficiar la inclusión de estudiantes con discapacidad.	APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON UNA BASE DE PRIMARIO (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON UNA BASE DE PRIMARIO (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	4	M2	\$ 465.00	\$ 1,860.00	A	31/07/2024
							ARENA	ARENA	6	M3	\$ 530.00	\$ 3,180.00		
							BROCHA	BROCHA PROFESIONAL 5 - 6 CIERDA NATURAL	6	PIEZA	\$ 125.00	\$ 750.00		
							CANCELERA	CANCEL DE ALUMINIO PERIL BLANCO DE 1 PULG. 190 X 100 M CON PUERTA SENCILLA ABATIBLE Y ACRILICO EN COLOR BLANCO	4	PIEZA	\$ 3,500.00	\$ 14,000.00		
							CEMENTO TIPO III	CEMENTO TIPO III	6	BULTO	\$ 300.00	\$ 1,800.00		
							CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	CINTA ANTIDERRAPANTE DE 25 MM X 4.57 M NEGRO	12	ROLLO	\$ 195.00	\$ 2,340.00		
							COLOCACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO DE 2.25 M2 FABRICADO CON PERIL DE ALUMINIO (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	COLOCACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO DE 2.25 M2 FABRICADO CON PERIL DE ALUMINIO (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	4	PIEZA	\$ 850.00	\$ 3,400.00		
							DESMONTAJE DE CANCEL, VENTANA, PUERTA, MARCO Y CHAMBRANA METALICA, DE MADERA O ALUMINIO INCLUYE MANO DE OBRA, ACARREO LIBRE (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	DESMONTAJE DE CANCEL, VENTANA, PUERTA, MARCO Y CHAMBRANA METALICA, DE MADERA O ALUMINIO INCLUYE MANO DE OBRA, ACARREO LIBRE (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	4	PIEZA	\$ 70.00	\$ 280.00		
							GRAVA 3/4"	GRAVA 3/4"	6	M3	\$ 550.00	\$ 3,300.00		
							HABILITADO Y COLOCACIÓN DE BARANDAL PARA DISCAPACITADOS A BASE DE TUBO DE 38 MM DE DIAM. CON UN DESARROLLO DE 25 M (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	HABILITADO Y COLOCACIÓN DE BARANDAL PARA DISCAPACITADOS A BASE DE TUBO DE 38 MM DE DIAM. CON UN DESARROLLO DE 25 M (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	4	PIEZA	\$ 2,000.00	\$ 8,000.00		
							MALLA ALAMBRE	MALLA ELECTROSOLDADA 66-88 2.5 X 40 M	1	ROLLO	\$ 3,755.00	\$ 3,755.00		
							PINTURAS ACRILICAS	PINTURA ACRILICA	6	LITRO	\$ 250.00	\$ 1,500.00		
							PINTURAS ANTICORROSIVAS	ESMALTE ALQUILICO ANTICORROSIVO	6	LITRO	\$ 245.00	\$ 1,470.00		
							PINTURAS ANTIDERRAPANTES	PINTURA ACRILICA CANCHAS ANTIDERRAPANTE ANTIREFLEJANTE	6	LITRO	\$ 325.00	\$ 1,950.00		
							RAMPA DE ACCESO DE 1.20 M DE ANCHO Y 2.00 M DE LONGITUD Y 8 CM DE ESPESOR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO FRAGUADO NORMAL DE 150 KG/CM2 (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	RAMPA DE ACCESO DE 1.20 M DE ANCHO Y 2.00 M DE LONGITUD Y 8 CM DE ESPESOR PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO FRAGUADO NORMAL DE 150 KG/CM2 (MANO DE OBRA, P.U.O.T)	2	PIEZA	\$ 530.00	\$ 1,060.00		
							SEÑALAMIENTOS (PROTECCION CIVIL, SEGURIDAD, ETC)	SEÑALAMIENTOS PARA PROTECCIÓN CIVIL KIT CON 16 PZAS	2	KIT	\$ 490.00	\$ 980.00		
							SILICON	SILICÓN PARA CONSTRUCCIÓN TRANSPARENTE 300 ML	3	PIEZA	\$ 130.00	\$ 390.00		
							SOLDADURA (COBRE,ESTIÑO,BRONCE,PLOMO,ETC)	ROLLO SOLDADURA SÓLIDA	6	ROLLO	\$ 390.00	\$ 2,340.00		
							SOLVENTES PARA PINTURA	THINNER ESTÁNDAR	6	LITRO	\$ 100.00	\$ 600.00		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLATELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.

Número Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Planteal Beneficiario	Dirección General o Subistema	Objetivo General del Proyecto	ANEXO Descripción del proyecto	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
						TAQUETE PLASTICO PARA TABLAROCA (PANEL DE YESO)	TAQUETE PLASTICO PARA TABLAROCA CABEZA PLANA	3	CAJA	\$ 130.00	\$ 390.00		
						TORNILLO	TORNILLOS CABEZA HEXAGONAL 1/4 X 3/4 PULGADA (10 PIEZAS)	4	PIEZA	\$ 25.00	\$ 100.00		
						TUBOS GALVANIZADOS	TUBERIA ACERO GALVANIZADA DE 3/4" - TRAMO DE 3 METROS	14	TRAMO	\$ 520.00	\$ 7,280.00		
8	04ECB00043		COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL NUM. 04 SEYBAPUYA	Colbach	Realizar las gestiones para obtener los recursos financieros y/o económicos que permitan resolver las necesidades materiales de infraestructura y equipamiento tecnológico que nuestros alumnos con discapacidad auditiva, visual y motriz requieren.	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT SOLO FRIO 24000 BTU	AIRE ACONDICIONADO MABE MINI SPLIT INVERTER FRIO 24000 BTU BLANCO 220V	1	PIEZA	SUMA \$ 16,880.00	\$ 16,880.00	A	31/12/2024
						ARENA	ARENA	5	M3	\$ 530.00	\$ 2,650.00		
						BASE DE HERRERIA PARA MONTAJE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	BASE SOPORTE DE PARED PARA CONDENSADOR DE MINSPLIT 1TON	1	JUEGO	\$ 460.00	\$ 460.00		
						CEMENTO TIPO I	CEMENTO TIPO I	2	BULTO	\$ 235.00	\$ 470.00		
						COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR DURO MINIMO 240GB RAM 8GB, DISCO DE 3.5"	2	PAQUETE	\$ 6,900.00	\$ 13,800.00		
						GRANVA	GRANVA PARA ASENTAR AFILAR DOBLE GRANO CRUESO 150 Y FINO 240	5	M3	\$ 550.00	\$ 2,750.00		
						PIEDRA ASENTAR	PIEDRA PARA ASENTAR AFILAR DOBLE GRANO CRUESO 150 Y FINO 240	21	PIEZA	\$ 115.00	\$ 2,415.00		
						RANPA PARA MINUSVALIDOS, FORJADA EN SITIO RELLENO CON MATERIAL INERTE DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PVS/M, CON LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR FC=200 KG/CM2, CON DESARROLLO DE 2 - 2.50 MTS DE LARGO Y 1.00 MTS DE ANCHO.	RANPA PARA MINUSVALIDOS, FORJADA EN SITIO RELLENO CON MATERIAL INERTE DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PVS/M, CON LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR FC=200 KG/CM2, CON DESARROLLO DE 2 - 2.50 MTS DE LARGO Y 1.00 MTS DE ANCHO.	9	PIEZA	\$ 620.00	\$ 5,580.00		
						SOPORTE PARA VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA (CABON)	SOPORTE PROYECTOR UNIVERSALCAÑON AJUSTABLE TECHO O PARED, 30KG	2	PIEZA	\$ 300.00	\$ 600.00		
						VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CABON) 2600 LUMENS ALTA DEFINICION	VIDEOPROYECTOR MINI HD/720P/2500 LUMENS NEGRO	2	EQUIPO	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00		
9	04ECB00064		COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL NUM. 05 MAMANTEL	Colbach	Crear un espacio para los alumnos que tiene un diagnóstico de autismo u otra discapacidad.	BUTACA CON ESTRUCTURA METALICA	BUTACA CON ESTRUCTURA METALICA	10	PIEZA	SUMA \$ 800.00	\$ 8,000.00	A	31/12/2024
						COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO	COMPUTADOR MINIMO 2390HZ, RAM 8GB, DISCO MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA IMPRIME, ESCANEA Y FOTOCOPIA	3	PAQUETE	\$ 6,900.00	\$ 20,700.00		
						MESA BINARIA	MESA BINARIA	2	PIEZA	\$ 5,740.00	\$ 11,480.00		
						RANPA PARA MINUSVALIDOS, FORJADA EN SITIO RELLENO CON MATERIAL INERTE DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PVS/M, CON LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR FC=200 KG/CM2, CON DESARROLLO DE 2 - 2.50 MTS DE LARGO Y 1.00 MTS DE ANCHO.	RANPA PARA MINUSVALIDOS, FORJADA EN SITIO RELLENO CON MATERIAL INERTE DE 0.20 - 0.40 MTS DE ESPESOR, COMPACTADO AL 90% DE PVS/M, CON LOSA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR FC=200 KG/CM2, CON DESARROLLO DE 2 - 2.50 MTS DE LARGO Y 1.00 MTS DE ANCHO.	10	PIEZA	\$ 620.00	\$ 6,200.00		
10	04ENS00087		EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA CHINA	EMSAD	Crear o acondicionar un espacio para los alumnos que tiene un diagnóstico de autismo u otra discapacidad.	AIRE ACONDICIONADO MINI-SPLIT SOLO FRIO 24000 BTU	AIRE ACONDICIONADO MABE MINI SPLIT INVERTER FRIO 24000 BTU BLANCO 220V	1	PIEZA	SUMA \$ 16,880.00	\$ 16,880.00	A	31/12/2024
						LADRILLOS Y BLOCS DE CONCRETO	BLOCK HUECO DE CONCRETO 20 X 20 X 40 CM	200	PIEZA	\$ 20.00	\$ 4,000.00		
						LAMINA GALVANIZADA	LAMINA ACANALADA R-101 GALVANIZADA CAL. 24-107 M	10	ML	\$ 325.00	\$ 3,250.00		
						MESAS DE TRABAJO DE 180 X 75 CMS	MESAS DE TRABAJO DE 180 X 75 CMS	3	PIEZA	\$ 3,500.00	\$ 10,500.00		
						PANTALLA DE PROTECCION DE 178 X 178	PANTALLA DE PROTECCION DE 178 X 178	1	PIEZA	\$ 2,365.00	\$ 2,365.00		

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and smaller initials below it.

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Plantele Beneficiario	Dirección General o Subárea	Objetivo General del Proyecto	Descripción Insumo	Especificaciones del proyector	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
11		04ETC0008V		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PLANTEL PONMUCH	CECYTE	Implementar un programa integral de apoyo educativo en el Colegio, dirigido a estudiantes con problemas intelectuales, con el fin de garantizar su inclusión educativa y promover su desarrollo integral.	VENTILADOR DE TORRE 106 CM DE ALTO TRES VELOCIDADES VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CARBÓN) 3400 LUMENS ALTA DEFINICIÓN ADAPTADOR USB C A HDMI / USB 3.0 / USB C / ETHERNET 2545	VENTILADOR LASKO DE TORRE CUROVO T40250 42 PULGADAS PROYECTOR CÁNON PROFESIONAL LED 3500 LUMENS FULL HD MULTIPUERTOS	PIEZA \$ 1,500.00 \$ 3,000.00 EQUIPO \$ 11,000.00 \$ 11,000.00 SUMA \$ 50,995.00 \$ 1,800.00 B	2	PIEZA				31/12/2024
12		04ETC0008V		COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PLANTEL FELIPE CARRI	CECYTE	Favorecer y fomentar la igualdad de oportunidades, proporcionar una educación personalizada e inclusiva de las aprendizajes y habilidades socioemocionales, fomentando la participación y cooperación entre los alumnos con el uso de las TICs.	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON MONITOR LCD, MOUSE Y TECLADO DISPOSITIVOS USB PANTALLA DE PROYECCIÓN HOLOGRÁFICA REGULADOR DE VOLTAJE 900VA/650W TINTA PARA IMPRESIÓN VIDEO PROYECTOR MULTIMEDIA DIGITAL (CARBÓN) 3400 LUMENS ALTA DEFINICIÓN CABLE USB 15 MTS	PROCESADOR MINIMO 2900GHZ, RAM 8GB, DISCO DURO MINIMO 240GB MONITOR 19.5 MEMORIA FLASH USB 20 64 GB PANTALLA DE PROYECCION HOLOGRAFICA TRANSPARENTE DE 4MM PARA PROYECTAR IMÁGENES EN 3D Y CREAR HOLOGRAMAS MEDIDAS 152 X 2 MTS. REGULADOR DE VOLTAJE DE 900VA/650W, CON 8 SALIDAS Y SUPRESIÓN DE PICOS CARTUCHO DE TONER IMPRESORA LASER PROYECTOR CÁNON PROFESIONAL LED 3500 LUMENS FULL HD MULTIPUERTOS	PAQUETE \$ 6,900.00 \$ 27,600.00 PIEZA \$ 150.00 \$ 750.00 EQUIPO \$ 3,000.00 \$ 6,000.00 PIEZA \$ 500.00 \$ 2,000.00 PIEZA \$ 1,430.00 \$ 11,440.00 EQUIPO \$ 11,000.00 \$ 11,000.00 SUMA \$ 80.00 \$ 59,970.00 B	4 5 2 4 1 8 2	PAQUETE PIEZA EQUIPO PIEZA EQUIPO PIEZA			31/12/2024	
13		04UBH0002Y		ESCUELA PREPARATORIA DR. NAZARIO VICTOR MONTEJO CODOY	Bachuales	Contar con el mobiliario suficiente, adecuado y en buen estado para que los estudiantes se encuentren cómodos y motivados, impactando en su rendimiento académico.	DISPOSITIVOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DISPOSITIVOS USB EXTENSION ELECTRICA PIZARRON INTERACTIVO REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK 240 WATTS	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 POLO 30 AMPERES MEMORIA FLASH USB 20 64 GB EXTENSION USO RUJO CAL. 16 NARANJA 20 MTS PIZARRON TÁCTIL INTERACTIVO PORCELANIZADO REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK CAPACIDAD DE POTENCIA DE 480 A 700 VOLTS-AMPERES, 240 WATTS, SUPRESIÓN DE PICOS DE 300 BULBES Y RANGO DE ENTRADA DE 55 A 145 VOLTS, FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE 30 MINUTOS DESPUES DE UN CORTE DE LUZ	PIEZA \$ 180.00 \$ 360.00 PIEZA \$ 150.00 \$ 450.00 PIEZA \$ 210.00 \$ 420.00 BOLSA \$ 40.00 \$ 40.00 PIEZA \$ 11,720.00 \$ 27,440.00 PIEZA \$ 1,800.00 \$ 3,600.00	2 3 2 1 2	PIEZA PIEZA PIEZA BOLSA PIEZA PIEZA				
							SILLA CON PALETA DIERSTRO SILLA DE PALETA ZURDO	MESABANCO PALETA DIERSTRO TRIPLAY TELA MINI NEGRO MESABANCO PALETA ZURDO TRIPLAY TELA MINI NEGRO	PIEZA \$ 2,050.00 \$ 10,250.00 A PIEZA \$ 2,100.00 \$ 21,000.00 SUMA \$ 31,250.00 \$ 685,332.00 TOTAL	5 10	PIEZA PIEZA			31/12/2024	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and smaller initials at the bottom.

ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.

Número	Estado	No. Proy.	CCT	Nombre Plantele Beneficiario	Dirección General o Subistema	Objetivo General del Proyecto	Especificaciones del proyecto Descripción Insumo	Características	Cantidad	Unidad Medida	Precio	Monto Total	Tipo de Apoyo	Fecha de conclusión
--------	--------	-----------	-----	------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	--	-----------------	----------	---------------	--------	-------------	---------------	---------------------


Leído que fue el presente Anexo por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 2 de mayo de 2024.


POR "LA SEP"



 Carlos Ramírez Sámano
 Subsecretaría de Educación Media Superior


 María Alejandra Carrón Capuchino
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

POR "EL ESTADO"


 Víctor Manuel Sarmiento Maldonado
 Secretario de Educación de la Administración Pública del Estado


 María Inés Barrera Pérez
 Secretaria de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado


 María Eugenia Brizuela Reyes
 Secretaria de la Contraloría de la Administración Pública del Estado

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN DE PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CON ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024.

